



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314, el 02 de Mayo de 1955

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 29- 2019-MDM.**



Marcona, 18 de febrero del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del estado y en concordancia con la ley N°27972- ley orgánica de municipalidades.

Que, de acuerdo a lo manifestado por el señor Alcalde, señala que por razones de tener ciertas reuniones agendadas en la ciudad de lima, sobre el tema de seguridad ciudadana y otros temas de interés local, el Alcalde se encontrara fuera de la localidad el dia 19 de febrero.

Que, el artículo 20° de la ley N°27972- ley orgánica de municipalidades, inciso 20 donde señala delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en un Gerente Municipal.

Que, el artículo 24° de la ley N°27972- ley orgánica de municipalidades, señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde, lo reemplazara el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de vacancia del regidor, lo reemplazara: 1. Al teniente alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.2. A los regidores suplentes, respetando la procedencia establecida en su propia lista electoral.

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado es necesario emitir la resolución de Alcaldía, que apruebe la designación del despacho de Alcaldía al regidor LUIS ARNALDO DIAZ MELGAR; mientras dure la ausencia del señor Alcalde;

Estando a lo expuesto con la visacion de Alcaldía, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de secretaria general y de conformidad con las Facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

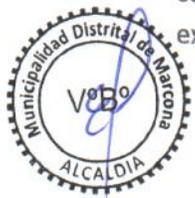
**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** al regidor LUIS ARNALDO DIAZ MELGAR, las funciones del despacho de alcaldía de la Municipalidad Distrital de Marcona, correspondiente a las atribuciones políticas, por los días antes mencionados, por las razones expuestas en considerandos de la presente.



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314, el 02 de Mayo de 1955

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al economista CARLOS MAXIMO MERINO RAMIREZ – Gerente Municipal, las funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Marcona, correspondiente a las funciones administrativas por los días antes mencionados, por las razones expuestas en considerandos de la presente.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA

*E. Pacheco Jurado*

Elmo Fares Pacheco Jurado  
ALCALDE